

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

11001 40 03 013 **2022 0177**

Conforme a la manifestación elevada por el demandante, se dispone:

TENER en cuenta el abono realizado por el demandado el día 10 de mayo de 2022, en la suma de \$50.000.000 de pesos, los cuales se aplicarán en la forma indicada en el artículo 1653 del CC., en su momento procesal oportuno.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

Rso

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>37</u>	Hoy <u>12-07-2022</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNANDEZ	
Secretario	